Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14156515256703463452**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
142819T/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**BASES DE SELECCIÓN DE UN/A GRADUADO UNIVERSITARIO/A, O LICENCIADO/A, INGENIERO/A SUPERIOR O ARQUITECTO/A CON HABILITACIÓN PROFESIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CAUCES FLUVIALES (GRUPO A, SUBGRUPO A1 DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL) ADSCRITO AL SERVICIO DE CALIDAD Y VIGILANCIA AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y RENATURALIZACIÓN DEL CURSO BAJO DE LOS RÍOS PILES Y PEÑAFRANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN (PRTR0205I02/010000)**
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: **01002774** Fecha Emisor: **13/12/2022**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA CONCEJALÍA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por resolución de la Alcaldía--
13 de diciembre de 2022

AYUNTAMIENTO DE GIJON
CALLE PALACIO VALDES, 2
33207 GIJON
ASTURIAS

SCRGEN

AY/00000001/0003/000142853

NOTIFICACIÓN

Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2022, adoptó entre otros, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO:El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (PRTR), en el que participa el Ayuntamiento de Gijón con numerosos proyectos vinculados a la concesión de Fondos Europeos, conlleva la necesidad de incorporación de personal con perfiles profesionales específicos con los que no cuenta la Organización, ligados a los proyectos que actualmente se están ejecutando o se van a empezar a ejecutar de manera inminente desde las distintas Direcciones Generales de este Ayuntamiento. En concreto el proyecto de rehabilitación y renaturalización del curso bajo de los ríos Piles y Peñafrancia (PILES NATURAL) tiene por objetivo mejorar la resiliencia frente al cambio climático y la gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, correspondiéndose dentro de la etiqueta 050, protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules**.**

SEGUNDO: El perfil profesional requerido es el de un/a titulado/a universitario/a de Grado, Licenciado/a, Ingeniero/a Superior o Arquitecto/a, con habilitación profesional para la dirección de proyectos y obras de rehabilitación de cauces fluviales (Grupo A, Subgrupo A1 de clasificación profesional), encontrándose entre sus funciones, además de aquellas para las que su titulación le habilite, las siguientes:

a) Coordinación del proyecto de rehabilitación y renaturalización del curso bajo de los ríos Piles y Peñafrancia (PILES NATURAL)
b) Licitación de proyectos de ejecución.
c) Relaciones con los agentes intervinientes en el desarrollo del proyecto.
d) Coordinación de los aspectos innovadores del proyecto e implantación práctica.
e) Coordinación de las comisiones para la ejecución del proyecto y de la comisión de seguimiento.
f) Asistencia e información a la ciudadanía.
g) Redacción de proyectos , control de asistencias técnicas externas, control y gestión de la tramitación administrativa y documentación necesaria para la adecuada justificación y control de los fondos, control de la ejecución de las infraestructuras, la dirección de obra y el control general de todas las actuaciones del Servicio de Calidad y Vigilancia Ambiental relacionadas el citado proyecto así como la elaboración de documentación técnica relacionada con las convocatorias de fondos europeos.

TERCERO: Ante la carencia de este perfil profesional dentro de la Organización, y dada la envergadura del proyecto Piles Natural y la complejidad que conlleva la ejecución del mismo , resulta extremadamente necesario la incorporación urgente de personal con una cualificación y experiencia acreditada y unos conocimientos específicos que permitan asumir las funciones anteriormente citadas; dicha incorporación sera como funcionario/a interino/a adscrito a proyecto municipal y por una duración temporal máxima de tres años.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO:De conformidad con el artículo 1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se le da una nueva redacción al artículo 10.1 apartado c:

Por razones expresamente justificadas de urgencia y necesidad, se podrán efectuar nombramientos de funcionarios interinos, para la ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del citado Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO: Elaboradas las correspondientes Bases de selección temporal de un titulado/a universitario/a de Grado, Licenciado/a, Ingeniero/a Superior o Arquitecto/a, con habilitación profesional para la dirección de proyectos y obras de rehabilitación de cauces fluviales (Grupo A, Subgrupo A1 de clasificación profesional), vinculado a la tareas de ejecución del proyecto Piles Natural que gestiona el Servicio de Calidad y Vigilancia Ambiental, y trasladadas las mismas a la Junta de Personal, compete a la Junta de Gobierno Local su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.h) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local en redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

VISTOS, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda**:

PRIMERO:Aprobar la convocatoria para la selección temporal de un/a titulado/a universitario/a de Grado, Licenciado/a, Ingeniero/a Superior o Arquitecto/a, con habilitación profesional para la dirección de proyectos y obras de rehabilitación de cauces fluviales (Grupo A, Subgrupo A1 de clasificación profesional),de conformidad con las Bases de selección que constan como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO. -Publicar las Bases en Tablón de anuncios electrónico municipal, y en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Gijón que determinará la apertura del plazo de presentación de instancias de 25 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación.

ANEXO BASES

DOCUMENTO	ENLACE
Bases de selección de un/a titulado/a universitario/a de Grado, Licenciado/a, Ingeniero/a Superior o Arquitecto/a, con habilitación profesional para la dirección de proyectos y obras de rehabilitación de cauces fluviales	14156070033045712175

"Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos."